

el marco de las reglas de operación para el otorgamiento de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa (Fondo Pymes), en los términos del propio acuerdo.-

Décimo.- Asuntos generales. -----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al dar lectura al acta, solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Muza Cardona Muza**, quien manifestó: Solicitar que se dispense la lectura del acta, en virtud que fue entregada en su oportunidad, señor Presidente, señor Secretario. En virtud de lo anterior, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Seguidamente en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó que de haber alguna observación a la misma, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración para su aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal de la persona que ocupara el cargo de Director de Egresos de la Tesorería Municipal, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011 2013, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 54 fracción I, 65, 66, Fracción I, Inciso h), 116 fracción II, 122, 125, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX, X, XII; XIII y XIV, 73, 74 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción V, 5º, 7º, 15, 21, 22, fracción II, 24, 27, 28, 29, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 fracción I, inciso b), 12, 13, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21, 33, 35, 45, 46, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que este Honorable Ayuntamiento, en cumplimiento al marco jurídico referenciado, designó en su primera sesión ordinaria, al Director de Egresos de la Tesorería Municipal;

Que el Director de Egresos tiene las facultades y obligaciones que establece el artículo 16 del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal; y la organización y funcionamiento de la Dirección de Egresos se ajustara a lo establecido en el artículo 17 del propio Reglamento Interior de la Tesorería Municipal;

Que para ser Director de Egresos, deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de tres años en el Municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional, ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, a juicio del Presidente Municipal y del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso; y no estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de los Municipios;

Que en atención a estas consideraciones legales, y toda vez que el ciudadano Licenciado Oscar Alfredo Conde Castro, presento su renuncia al cargo de Director de Egresos que le otorgo este cuerpo colegiado, el diez de abril del presente año, el ciudadano Presidente Municipal propone en esta oportunidad al Ayuntamiento, para el cargo en cuestión, al Licenciado en Contaduría Pública, Wilberth Aarón Romero Suárez, quién es originario de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, con residencia y vecindad en este municipio;

Que la propuesta del ciudadano Presidente municipal, se funda en que el Licenciado Wilberth Aarón Romero Suárez, además de sus estudios de Licenciatura, cursa la Maestría en Alta Dirección y se ha capacitado y formado en Reformas Fiscales y Legales, Inducción a la Administración Pública y Armonización Contable, Tributación ISR, IETU e IVA, Obligaciones Patronales, y Medios de Defensa del Contribuyente; y ha tenido un importante desarrollo profesional en la Asesoría Fiscal, Administración de Nominas, y en la Consultoría Contable, Fiscal y Administrativa;

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Licenciado Wilberth Aarón Romero Suárez, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Director de Egresos, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano Licenciado Wilberth Aarón Romero Suárez, como Director de Egresos de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. A continuación solicitó el uso de la voz el **C. Aláin Ferrat Mancera, Décimo Tercer Regidor**, para manifestar: Yo nada más quisiera hacer una solicitud a este nombramiento que vamos a votar a favor. Adelanto mí voto. También yo creo que en esta importante Dirección de Egresos, creo que es importante conocer el estado que guardan todas las deudas públicas que tiene este ayuntamiento. Creo que hasta ahorita ningún compañero aquí en el Cabildo, bueno cuando menos yo no, tenemos información sobre todas las deudas que hay con proveedores, con diferentes ramos que el ayuntamiento tiene interacción. Creo que sería muy importante como vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, que no nada más se le informe a nuestra Síndico Municipal, como Presidente de la Comisión, sino también a todos los miembros del Ayuntamiento, de cuál es el estado que guarda en gastos, en deudas. Creo que pediría esta petición que sea, bueno, ya una vez instalado en su oficina, se ponga a ver todo el tema a la brevedad posible. Es cuanto. Y en respuesta el **C. Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Con mucho gusto Regidor Aláin, es no sólo una solicitud, sino una obligación nuestra. Se ha instruido para que en esta misma semana acordemos a través del señor Secretario, se tenga esa reunión para dar a conocer la información. Al concluir solicitó el uso de la voz el **C. Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Primer Regidor**, manifestando: Yo creo que primero presentaríamos la propuesta, ya que está aprobada se le tome la protesta, y posteriormente la petición del Regidor Aláin Ferrat. Yo creo que no es el camino, en su momento citar al Tesorero para que el Tesorero nos dé cuenta y nos indique cómo está la situación contable y financiera del ayuntamiento. Lo digo con respeto para el Regidor, pero creo que primero se toma la protesta, y ya posteriormente la siguiente semana platicáramos o tuviésemos una reunión con el Tesorero Municipal, si te parece Regidor. Manifestando el **C. Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier**

Ricalde Magaña: Creo que sí, le parece. No habiendo otra observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la Toma de Protesta de Ley de la persona que fungirá como Director de Egresos, el Licenciado Wilberth Aarón Romero Suárez. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Licenciado Wilberth Aarón Romero Suárez, pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta en los siguientes términos: “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. Seguidamente el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, agregó: “Sí así no lo hicieres, que el pueblo se lo demande”. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal de la persona que ocupara el cargo de Director de la Policía de Tránsito Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, 147, inciso g), 157, 158 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 2º, 54 fracción I, 66 fracciones I, inciso h) fracción III, inciso g), 89, 90 fracciones IX y XXI, 91, 116 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74 y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito

Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º, 7º, 22 fracción V, 27, 30, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y conducentes del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 19, 33, 34, 35, 36, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21, 33, 35, 37 45, 46, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias.

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tiene a su cargo la indelegable función de la seguridad pública, policía preventiva y tránsito y que para estos efectos coordinará sus actividades con los correspondientes organismos del estado y la federación en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

Que el ciudadano Presidente Municipal de Benito Juárez, tiene bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal para la conservación del orden público y protección de la integridad de las personas y su patrimonio, con excepción de las facultades reservadas al gobernador del estado y al ejecutivo federal de conformidad con las constituciones federal y estatal;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento de Benito Juárez, deberá nombrar al Director de la Policía de Tránsito Municipal;

Que el Director de la Policía de Tránsito Municipal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen las fracciones IV a VII del artículo 136 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en los artículos 44 inciso B) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, y 50 y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez;

Que asimismo, el Director de la Policía de Tránsito Municipal, tendrá las responsabilidades previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, y otras Leyes Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal y sus reglamentos;

Que para ser Director de la Policía de Transito Municipal, se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia no menor de tres años antes de su nombramiento y vecindad acreditada en el Municipio; No tener antecedentes penales; Contar con estudios de licenciatura; Tener experiencia profesional en el ramo; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser Ministro de algún culto religioso, No estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley y demás disposiciones aplicables; y cumplir con los requisitos establecidos para los titulares de las corporaciones policíacas en las leyes de los sistemas federal y estatal de seguridad pública, así como los establecidos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo, y el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez;

Que en atención a estas consideraciones legales, mediante el presente acuerdo, el ciudadano Presidente Municipal propone a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Director de la Policía de Transito Municipal, al ciudadano Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes;

Que la propuesta del Presidente Municipal se funda, en que el Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes, quien es originario de esta ciudad, tiene educación superior en la Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Fiscal, cuenta con experiencia en la Administración Pública Municipal al haberse desempeñado como Titular de la Dirección de Quejas, Denuncias y Sanciones de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, y Director de los Juzgados Cívicos, también de este Municipio, ha logrado una importante formación profesional como litigante en las materias de Derecho Penal, Civil, Mercantil y Amparo, y se ha desempeñado como Catedrático Universitario;

Que en virtud de lo anterior, y ante la indelegable responsabilidad de este Ayuntamiento, de determinar lo conducente para que se garantice el orden, la paz, la tranquilidad y la salvaguarda de las personas y su patrimonio, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes, como Director de la Policía de Tránsito Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a tomar la protesta de Ley, al ciudadano Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes.

TERCERO.- En su oportunidad notifíquese a los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos**, quien manifestó: Nada más señor Presidente, sí me gustaría como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, que cuando se requiere información en las diferentes áreas de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos nos la proporcionen los directores y que haya mucha comunicación para que podamos coadyuvar en el trabajo y se vea reflejado a los ciudadanos. A continuación el **C. Aláin Ferrat Mancera, Décimo Tercer Regidor**, manifestó: Yo quisiera otra vez adelantar mí voto a favor, nada más que en esta ocasión es un voto condicionado. Es un voto condicionado a que el Director presente resultados a corto plazo por toda la problemática que existe en esta Dirección en general, y que bueno, escuchando obviamente en el precabildeo que hizo una buena exposición de motivos; yo creo que bueno, hay que ser en conjunto un trabajo. Yo platicaba con él de que informará a este Cabildo, las acciones, el trabajo, todo lo que conlleva estar en una dirección tan importante que todos los ciudadanos esperan que dé obviamente lo más alto de su trabajo, porque bueno, es un tema muy puntual el tema de seguridad y el tránsito. Creo que es un punto muy importante, muy álgido, entonces yo pediría eso del director, que nos informe por escrito, por reuniones junto con la Comisión, por supuesto, de Seguridad Pública, que preside nuestra compañera Regidora Lorena Martínez Bellos. Pero sí por favor, que informe, creo que es importante, se comprometió conmigo, con nosotros, y yo creo que sí es importante que haya esa comunicación de la que hablaba hace un momento,

porque si se pierde este tema en esta dirección va ser un problema. Es cuanto. a continuación el **C. Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Tomamos nota señor Regidor. Y aprovecho para poner como trivia los nombres de los Regidores en internet, en facebook. Sí, muy agradecido de su voto porque no deja absolutamente así la propuesta del Presidente como dice la ley. Aprovecho la ocasión, un compromiso que se ha hecho con la gente de Cancún, es que empecemos hacer esta transición no exclusivo ni discriminatoria, pero ya tenemos cancenenses nacidos en Cancún con capacidad, con preparación, como es el caso de Aarón, como es el caso de Edgar, el caso de Servicios Públicos con Jorge Carlos, el caso del Director de Deportes como Miguel Ángel Moreno; y todos los funcionarios de este Ayuntamiento, aún nosotros, nuestro trabajo está condicionado a hacerlo bien de frente al pueblo. No habiendo otra observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la toma de protesta de ley de la persona que fungirá como Director de la Policía de Tránsito Municipal, el Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Licenciado Edgar Amílcar Alonzo Paredes, pasara al frente del presídium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta en los siguientes términos: "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el funcionario respondió: "Sí protesto". Seguidamente el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, agregó: "Sí así no lo hicieres, que el pueblo se lo demande". -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal para ratificar a la C. Blanca Esther Pech y Fernández, como enlace del Programa Federal de Desarrollo Social Oportunidades, durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente

Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Desarrollo Social; Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2011; 13, 31, 32, 126, 133, 153 Fracción III inciso b) y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 65, 66, Fracción IV, inciso e) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2º, 5º, 6º, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 45, 46 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que como antecedentes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se encuentra el Programa de Educación, Salud y Nutrición (PROGRESA), creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997, reformado mediante decreto publicado el 6 de marzo de 2002 por el que se amplió el objeto y se modificó la denominación de dicho órgano desconcentrado por el de Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;

Que el Programa Nacional de Desarrollo Humano Oportunidades se inicia con el propósito de apoyar a las familias en condición de pobreza extrema con el fin de ampliar y mejorar sus oportunidades de educación, salud y nutrición que eleven las capacidades de sus miembros para alcanzar mejores niveles de bienestar;

Que actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cuya finalidad es impulsar el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través del fomento a la igualdad de oportunidades, y la superación de las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población;

Que el combate a la pobreza tiene por objetivo igualar las oportunidades de las familias que sufren esta condición con las del resto de la sociedad. Para ello, se concentran los esfuerzos en aumentar sus capacidades básicas, apoyando su acceso a los bienes y servicios sociales que les permitan adquirir las habilidades y aptitudes necesarias para una vida plena y autosuficiente, y de esta manera, romper el ciclo de la transmisión inter generacional de la pobreza;

Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es un instrumento fundamental, en el que se establece que es tarea del gobierno federal, gestionar una política social que incluya a toda la población preferentemente a las mujeres, haciéndolas partícipes y corresponsables en el desarrollo humano orientado prioritariamente a la disminución de la pobreza extrema, la marginación y la desigualdad, desde un enfoque que busca ampliar las oportunidades, el desarrollo de capacidades, la equidad, la seguridad y la igualdad, así como el desarrollo del patrimonio básico de los hogares mexicanos en condición de extrema pobreza y articulando iniciativas de la sociedad y del gobierno para superar la profundidad de las diferencias, la magnitud de los rezagos y la heterogeneidad territorial;

Que ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo (Plan) 2007-2012 busca que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones;

Que en ese marco, el Programa se concibe como un instrumento de desarrollo humano. Al propiciar el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación en los hogares más necesitados, se generan incentivos para que sus beneficiarios, mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y el Gobierno, superen su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional;

Que el Plan considera la igualdad de oportunidades y en tal sentido, como objetivo nacional de dicho Plan se propone reducir la pobreza, asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución;

Que en ese orden de ideas, y en el marco de una política social integral, el Programa es un instrumento del Ejecutivo Federal, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promueven el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza alimentaria o cuyos ingresos son insuficientes para desarrollar capacidades básicas de sus integrantes;

Que el Programa Oportunidades se alinea con los siguientes objetivos de los Programas Sectoriales:

- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza y abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables, a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud;
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad;
- Programa Sectorial de Salud 2007-2012. Mejorar las condiciones de salud de la población, reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, y garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país;

Que la estrategia del programa en comento, se enfoca al Desarrollo Humano Sustentable, evitando la dispersión y procurando el mayor aprovechamiento de los recursos públicos invertidos. Así, el Programa también se encuentra alineado al primer objetivo de la estrategia Vivir Mejor, al buscar que las personas y familias puedan tener una participación social plena, libre y equitativa, al desarrollar y potenciar sus capacidades básicas a través del acceso a:

- Alimentación, promoviendo una alimentación que reúna los requisitos mínimos nutricionales, así como a la orientación alimentaria para una dieta saludable;
- Educación, por medio de una mayor cobertura de los servicios educativos, el respaldo de becas para la permanencia y avance escolar y el impulso de la calidad educativa; y
- Salud, a través del fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como del incremento en la cobertura y calidad de los servicios de salud que garanticen el acceso a toda la población y, en especial, a los mexicanos en situación de pobreza;

Que el objetivo general del Programa es contribuir a la ruptura del ciclo inter generacional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa;

Que los objetivos específicos son:

- Otorgar apoyos educativos crecientes en educación básica y media superior a los niños y jóvenes de las familias beneficiarias con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, así como incentivar la terminación de dichos niveles educativos;

- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el auto cuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes;
- Proporcionar los apoyos alimentario y nutricional a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, así como las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y
- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa;

Que la cobertura del Programa es nacional, en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa;

Que la población objetivo del Programa son los hogares en condición de pobreza alimentaria, así como aquellos que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el desarrollo adecuado de las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las Reglas de Operación del Programa;

Que con el propósito de alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se establece la coordinación necesaria con base en el compromiso conjunto de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal;

Que los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, por lo que se sujeta a reglas de operación conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de 2011 así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece en su artículo 33, lo siguiente: "Las autoridades municipales, a través de su Cabildo, podrán nombrar un enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará con la Coordinación Nacional, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura; podrá acompañar al personal del Programa en el levantamiento de la información en campo para la selección de posibles beneficiarios, así como en la logística general del Programa en el Municipio. Todo ello, rigiéndose por los principios de la imparcialidad partidista, transparencia y honestidad; no podrán fungir como enlace municipal, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas o que tengan parentesco consanguíneo o político, hasta el cuarto grado, con algunos de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales";

Que para lograr los mejores resultados del Programa, se buscará que los enlaces municipales preferentemente dispongan del tiempo suficiente para realizar las tareas conferidas en el Programa, que aseguren un alto compromiso social, vocación de servicio a favor de la comunidad, aptitudes para promover procesos de organización y desarrollo social y sentido de honestidad y responsabilidad, que les facilite orientar a la población;

Que la participación del Enlace Municipal en la operación del Programa y en la promoción de acciones de articulación con proyectos de desarrollo local para la población beneficiaria del Programa deberá ser imparcial y estará en el marco de la transparencia y conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2011 y en las citadas Reglas de Operación del Programa para este mismo ejercicio fiscal;

Que atendiendo a las disposiciones normativas en cuestión, resulta ineludible el nombramiento por parte de este Honorable Ayuntamiento, de una persona que funja como Enlace con la Coordinadora Estatal y con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a efecto de realizar las funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad, regido por los principios de apartidismo, transparencia y honestidad cuya actuación deberá ajustarse a las Reglas de Operación del Programa, sin que pueda realizar convocatoria, reunión, ni acción alguna diferente, a las previstas en las reglas de operación correspondientes;

Que en atención a que la C. Blanca Esther Pech y Fernandez, es una persona que se ha distinguido por su trayectoria en programas al servicio de la comunidad, a través de su experiencia comunitaria en materia de salud, servicios públicos, desarrollo de micro empresas y como Presidente la Comisión de Equidad y Genero del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 2005-2008, así como el trabajo que ha venido desarrollando como Enlace del Programa Oportunidades, desde el 2009 hasta la presente fecha, en esta oportunidad se propone su ratificación como Enlace del Municipio de Benito Juárez, en las acciones del multicitado Programa Federal de Desarrollo Social;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación del nombramiento de la C. Blanca Esther Pech y Fernandez, como Enlace del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades cuyas funciones serán las de apoyo operativo, logístico y de seguridad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los Ejercicios Fiscales del 2011 y 2012.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Coordinación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Delegación Quintana Roo, por conducto de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. -----

Al dar lectura a los considerandos del presente documento, solicitó el uso de la voz la **C. María Guadalupe Leal Uc, Síndico Municipal**, para manifestar: Señor Secretario, solicito a este Cabildo la dispensa de la lectura del acuerdo ya que el mismo solamente trata de la ratificación de la persona que se va proponer como enlace, y dado que el acuerdo se nos dio en tiempo y forma. En virtud de lo anterior y que el mismo es un formato legal, el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior para dar lectura únicamente a los puntos del acuerdo aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano José

Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la comisión de turismo con respecto a la sede del denominado: “Tianguis Turístico México”, a celebrarse en el 2012, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Turismo; 9º, 10, 33, 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y demás aplicables de la ley Turismo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracciones XIII, XIV, XV, 6º fracción III, 7º 73, 74, 92, 93, 96, 343, 344, 345 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 4º y demás relativos del Reglamento de Atención al Turista del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 27 fracción XI, 33, 34, 35, 43, 46, 78, 86, 98, 106, 124 fracción I, 129, 133 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el territorio que actualmente ocupa el Estado de Quintana Roo, y específicamente el Municipio de Benito Juárez, sin lugar a dudas fue, ha sido y será un sitio predestinado a coadyuvar permanentemente en el desarrollo turístico del país, ya que su ubicación geopolítica, significación económica, infraestructura de servicios turísticos, playas y ecosistemas lo distinguen nacional e internacionalmente;

Que propiamente el desarrollo turístico comenzó en el año de 1964, cuando **se termino la carretera que conecta al entonces territorio de Quintana Roo, con el resto del país;**

Que en los años 1966-67, el Banco de México, realizó los estudios de mercado para el proyecto turístico de la institución. El turismo registraba un porcentaje de 12% anual de crecimiento en México, contra 4% en el lejano Oriente y 46% en la cuenca del Pacífico. En 1967 poco más de 20 millones de viajeros visitaban la Florida, en tanto que otros 4 millones se desplazaban hasta las islas del Caribe, en contraste con Yucatán que en el mismo lapso sólo recibía a 60 mil extranjeros;

Que en el periodo 1966-1968, El Banco de México propone la creación de un organismo llamado Fondo para la promoción de la Infraestructura Turística, INFRATUR (ahora FONATUR), con el propósito de analizar y consolidar el crecimiento de los destinos turísticos ya existentes. Y a finales de 1968 los técnicos del Banco de México seleccionan como sitios para desarrollos turísticos: Los Cabos, Huatulco, Cancún e Ixtapa;

Que con la instalación del primer campamento en Cancún, en enero de 1970, la creación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el ocho de octubre de 1974, y la creación del Municipio de Benito Juárez, con la promulgación de la Constitución Política del Estado, el 15 de enero de 1975, se consolido el nacimiento del destino turístico más importante del país, destino que actualmente cuenta con más de 28,000 cuartos de hotel, tiene alrededor de un millón habitantes, y es visitado por más de tres millones turistas al año;

Que en ese contexto del desarrollo turístico nacional y su significación en el ámbito nacional, la participación de Cancún en el tradicional Tianguis Turístico de Acapulco, ha sido muy importante para su promoción e intercambio con otros destinos turísticos internacionales;

Que el Tianguis Turístico de Acapulco, fue creado por el denominado: Consejo Mexicano del Turismo, el cual presidió por muchos años, el Licenciado Miguel Alemán Valdés, y sin lugar a dudas este Tianguis Turístico, ha distinguido significativamente al hermano puerto del pacífico;

Que es indudable que los logros del Tianguis Turístico de Acapulco, trajeron enormes beneficios al desarrollo turístico del país, pero sin embargo como parte de las nuevas estrategias turísticas del Gobierno Federal, está la de reorientar como una sola unidad, la promoción turística nacional, convirtiendo al referido tianguis turístico en itinerante, por lo que ahora se le llamara, "Tianguis Turístico México";

Que ante esta situación y ante la convocatoria realizada por la Secretaría de Turismo Federal, el pasado 15 de abril, a iniciativa de la mayoría de sus integrantes, la Comisión de Turismo de este Honorable Ayuntamiento, emitió el siguiente Dictamen con respecto a la que pudiera ser la sede del próximo Tianguis Turístico México:

DICTAMEN RESULTADO DE LA REUNIÓN DEL 20 DE ABRIL DEL 2011, EN DONDE SE INSTALO E INICIO LAS LABORES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

I.- El pasado 23 de marzo del 2011, la Secretaría de Turismo Federal, emitió el Boletín informativo No.53 donde se anunciaba que la sede del "Tianguis Turístico México" a partir del año 2012 sería itinerante.

II.- Por lo anterior, el 15 de abril del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Turismo la "Convocatoria a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal con destinos turísticos nacionales, a participar en la presentación de propuestas para ser sede del Tianguis Turístico México" a celebrarse en el año 2012.

III.- Que en días pasados del presente mes de abril, el gobernador constitucional del estado el Lic. Roberto Borge Angulo, manifestó que por medio de la Secretaría de Turismo del estado, se presentó al gobierno federal, formal solicitud para que Quintana Roo sea sede del "Tianguis Turístico México" a celebrarse en el 2012.

IV.- Y que el pasado 20 de abril del 2011 a las 10:00 horas en la sala de juntas "Salón Juárez" del Palacio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento 2011-2013 llevaron a cabo la Reunión de Instalación de la mencionada comisión. En dicha reunión de instalación se discutió y analizó entre otros temas, las propuestas y acciones a tomar, para promover a Cancún, como sede del "Tianguis Turístico México a celebrarse en 2012". De igual forma en el desarrollo de la mencionada reunión se llegó a un punto de acuerdo, del cual parte el presente dictamen, y

CONSIDERANDO

I.- La necesidad de posicionar y fortalecer a Cancún como centro turístico de convenciones y congresos nacionales e internacionales, para atraer a más visitantes y eventos que conlleven a una derrama económica importante para el municipio y el estado, ya que es considerado en el país como el destino turístico más importante.

II.- Que de las bases generales de la convocatoria para ser sede del “Tianguis Turístico México” donde se mencionan algunas consideraciones a ser tomadas en cuenta, entre ellas la “capacidad instalada o logística” entendida esta como las características y la funcionalidad de los recintos en los que se propone llevar a cabo el tianguis. Es evidente que en Cancún, existen diversos hoteles y centros de convenciones, que cuentan con la capacidad de funcionamiento para albergar un evento de dicha magnitud. Lo anterior se evidencia ya que Cancún ha sido sede de múltiples eventos y convenciones de nivel internacional y de gran envergadura, como fueron la “Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” (COP16) y la Quinta “Conferencia Ministerial de la OMC” en septiembre de 2003.

III.- Asimismo de las bases generales de la convocatoria, donde se hace referencia a la Conectividad tanto aérea como terrestre del lugar sede, la ciudad de Cancún cuenta con un aeropuerto internacional de dos pistas, el cual es considerado como el segundo en importancia a nivel nacional, votado “Mejor aeropuerto en Latinoamérica y el Caribe” en el 2009, y recibe aproximadamente 10 millones de pasajeros al año, y contando en la ciudad con una terminal de autobuses con salidas y entradas diarias a ciudades como Playa del Carmen, Mérida, Distrito Federal, etc.

IV.- De igual forma, que en las bases generales de la convocatoria, se menciona que se considerara la oferta de servicios turísticos en el destino propuesto, es evidente que la ciudad de Cancún cuenta con la capacidad hotelera y de servicios complementarios, ya que cuenta con más de 27,000 cuartos de hotel, y un número suficiente de restaurantes para satisfacer las necesidades de los visitantes en este destino. En cuanto al transporte público en la ciudad es posible encontrar taxis y autobuses colectivos, los cuales en ciertas zonas el servicio es las 24 horas del día.

V.- Que en la reunión de instalación de la Comisión de Turismo, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, del 20 de abril del presente año, se discutió y analizo las propuestas y acciones a tomar para promover a Cancún, como sede del “Tianguis Turístico México a celebrarse en 2012”, y después de un amplio análisis donde fue unánime la voluntad de los miembros de la comisión, que el H. Ayuntamiento debe externar iniciativa y expresar el deseo que la ciudad de Cancún sea sede del ya mencionado tianguis turístico, acordaron, que por medio de la Secretaría General del H. Ayuntamiento se presente en la próxima sesión de cabildo, para su análisis y discusión el siguiente punto de acuerdo: “Solicitar por los medios conducentes del H. Ayuntamiento, se presente formal solicitud al Gobierno del Estado para que Cancún sea la sede del Tianguis Turístico México 2012, en caso que Quintana Roo fuera ganador de la sede ”.

VI.- Y que el artículo 150 del “Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo” faculta al mismo cuerpo colegiado para emitir acuerdos económicos, los cuales tienen el objetivo de establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público, como lo es, el deseo de ser sede de la convención turística más importante a nivel nacional, por lo que se

RESUELVE

ÚNICO: Proponer en sesión de cabildo, la discusión, análisis y en su caso aprobación de un Acuerdo Económico, donde se exprese el deseo del H. Ayuntamiento 2011-2013, que la ciudad de Cancún sea sede del “Tianguis Turístico México” a celebrarse en 2012.

Lic. Julián Aguilar Estrada
Presidente de la Comisión de Turismo

C. Rafael Quintanar González
Secretario de la Comisión de Turismo

Lic. Omar Alejandro Noya Argüelles
Vocal de la Comisión de Turismo

Lic. Marcia Alicia Fernández Piña
Vocal de la Comisión de Turismo

Que en virtud de las consideraciones expuestas, y en atención a los antecedentes, fundamentos y el acuerdo contenido en el Dictamen formulado por la mayoría de los miembros de la Comisión Ordinaria de Turismo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse en sus términos el Dictamen contenido en el presente acuerdo y formulado por la Comisión de Turismo de este Honorable Ayuntamiento, el día 20 de abril del 2011.

SEGUNDO.- En términos de lo previsto en el artículo 150 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, acuerda formular la solicitud al Gobierno del Estado, para que en el caso, de que el Estado de Quintana Roo, sea seleccionado como ganador para realizar el Tianguis Turístico México, este se realice en Cancún, Quintana Roo.

TERCERO.- Se instruye al Ciudadano Presidente Municipal, para que realice la correspondiente solicitud al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en los términos del punto de acuerdo que antecede.

CUARTO.- Publíquese en términos de Ley.

Al dar lectura al dictamen del presente documento, solicitó el uso de la voz el **C. Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Primer Regidor**, para manifestar: Está muy interesante el tema y la propuesta, sin embargo, solicitamos la dispensa del documento toda vez que nos fue entregado en tiempo y forma por el Presidente de la Comisión de Turismo, y que ellos en su momento ya sesionaron, ya tienen bien claros los objetivos que además será de beneficio para el Municipio de Benito Juárez, por lo que propongo al Honorable Cabildo si no existe ningún inconveniente, sean leídos los puntos de acuerdo toda vez que recibimos el documento en tiempo y forma, y ya se conoce de ello, y además se dispense la lectura porque es demasiado interesante, importante para el Municipio de Benito Juárez. Al concluir la **C. María Guadalupe Leal Uc, Síndico Municipal**, manifestó: Nada más para solicitar que haciendo caso a la propuesta del Regidor, nada más que se leyera del considerando al punto número cinco que es el que corresponde específicamente a la solicitud que se quiere hacer por parte de este Cabildo al Gobierno del Estado. Si les parece. Nada más que se le dé lectura a ese punto. Y en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, para manifestar: Me parece conducente porque, bueno, evidentemente lo conocemos nosotros pero se está grabando para los medios y hay gente que no lo conoce. Entonces creo que sí es correcto que al menos esa parte sustancial se conozca. Si están de acuerdo con la moción de los Regidores,

sírvanse levantar la mano. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, C. José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Doy lectura a los considerandos del dictamen de la Comisión de Turismo del Honorable Ayuntamiento en el número V y seguidamente a los puntos de acuerdo. -----

Al concluir la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar al Ciudadano Presidente Municipal, la celebración de convenios con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, en el marco de las reglas de operación para el otorgamiento de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa (Fondo Pymes), en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 25, 26, 28 último párrafo, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, 14, 25, 42, 62 y demás aplicables de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa; 4º, 14 y demás aplicables del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 43, 75, 76, 77 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 a 181 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2011; 4º, 5º y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de diciembre del dos mil diez; 8º, 12, 16, 32, 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 22, 52, 68 al 71, 93 fracción III y IV, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Quintana Roo; 1º, 22, 52 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 31, 32 fracción IV, V y IX, 86, 99, 109 y 116 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que es una garantía social constitucional, la responsabilidad del estado mexicano de garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 31 de mayo de 2007, el cual tiene la finalidad de establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción del gobierno federal, de tal forma que esta tenga un rumbo y una dirección clara, en su eje número 2 de Política Pública sobre el cual se articula dicho Plan Nacional de Desarrollo, contempla el logro de mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la Población, lo que es fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable, el cual demuestra el claro objeto que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso y de la misma forma diversificar las fuentes de crecimiento de la economía mexicana. Para reducir la vulnerabilidad de la economía mexicana a las fluctuaciones de la Economía de los Estados Unidos, y asegurar un crecimiento más balanceado, razón por la cual es necesario continuar con políticas que contribuyan al crecimiento de la demanda interna, en particular de las pequeñas y medianas empresas, los sectores de vivienda, servicios, turismo, consumo doméstico y agropecuario;

Que el Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012, tiene como objetivo mantener una economía moderna, creciente, equilibrada y equitativa, ya que es un requisito indispensable para mejorar las condiciones de bienestar y las oportunidades de progreso de los mexicanos, la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus responsabilidades y con el objeto de contribuir al desarrollo económico del país, elaboró una serie de políticas, programas y acciones para impulsar la generación de empleos para posicionar a México como un país con una economía altamente competitiva a nivel nacional e internacional creando un apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos;

Que con el propósito de otorgar a los apoyos suficientes a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Economía emitió el Acuerdo por el que se establecen las reglas de operación para el otorgamiento de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de diciembre del año dos mil diez;

Que mediante el Fondo de Apoyo para para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), se pueden apoyar las inversiones productivas que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo para las reglas de operación para el otorgamiento de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Que para la administración eficiente de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se establece la figura del organismo intermedio, misma designación y responsabilidad que puede otorgarse a los gobiernos de los estados, a través de las dependencias cuyo ámbito de competencia se relacionen con los objetivos generales y específicos del fondo PyME, los Ayuntamientos, las delegaciones políticas del distrito federal, los organismos públicos descentralizados estatales, los fideicomisos de carácter público, las personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, los fideicomisos de carácter privado o mixto, confederaciones y cámaras, organismos y asociaciones empresariales, instituciones académicas, tecnológicas y de investigación y centros de investigación, asociaciones de intermediarios financieros, laboratorios, fondos de financiamiento y entidades de fomento; cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos dos de los objetivos del fondo PyME;

Que de acuerdo con las Reglas de Operación del fondo PyME, las etapas de todo el proceso para la instrumentación de los apoyos financieros para las inversiones productivas, son: 1. Validación de la documentación jurídica del organismo intermedio; 2. Revisión del cumplimiento de obligaciones del organismo intermedio y revisión curricular de los que participan por primera vez; 3. Presentación y captura de la cédula de apoyo; 4. Evaluación de los proyectos presentados a través de las cédulas de apoyo; 5. Resolución de los proyectos; 6. Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del fondo PyME; 7. Otorgamiento de los fondo PyME; y 8. Seguimiento de los apoyos del fondo PyMe;

Que en base a las atribuciones y facultades del Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, podrá suscribir convenios con la Secretaría de Economía en los términos del Acuerdo por el que se establecen las reglas de operación del Fondo de Apoyo para para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es un requisito para que el Ayuntamiento sea validado como Organismo Intermedio y de este modo, éste pueda acceder a los apoyos del Fondo PyME, de acuerdo a las atribuciones de analizar y en su caso, proponer la elaboración de convenio y contratos previamente establecidas de las comisiones que tengan funciones con la materia;

Que la consideración del Ayuntamiento como organismo intermedio, posibilitaría los siguientes beneficios: Tener la posibilidad de acceder a recursos federales de la Secretaría de Economía a través del Fondo PyME para proyectos que impulsen la economía del municipio de Benito Juárez. Incrementa la credibilidad de la gestión municipal al participar y tener la posibilidad de obtener recursos federales para proyectos de desarrollo;

El acceso al Fondo PyME permite desarrollar proyectos que contribuyen al bienestar social:

1. Generar empresas creando empleos y manteniendo empleos actuales.
2. Generar y fortalecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
3. Impulsar proyectos nuevos emprendedores.
4. Promover oportunidades de desarrollo productivo.
5. Estimular la formación de consultores y capacitadores especialistas en atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
6. Impulsar el desarrollo del mercado interno y agrupaciones empresariales.
7. Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas.
8. Promover el desarrollo de sectores económicos y de regiones productivas.
9. Impulsar alianzas estratégicas entre los diferentes sectores de la población.
10. Vincular al municipio con dependencias estatales y federales con finalidades similares en términos de desarrollo económico.

Que la naturaleza del fondo PyME, es totalmente compatible con los propósitos del Plan Municipal del Desarrollo 2011-2013, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en lo relativo a la promoción del desarrollo económico y social;

Que finalmente es importante hacer el señalamiento, que uno de los principales objetivos del Fondo PyME, es promover una participación de mayor número de mujeres en el desarrollo económico nacional y dentro de sus estrategias específicas está, la participación directa la mujer, en la realización de proyectos productivos, lo cual tiene plena concordancia con la política de equidad de género de este gobierno municipal, el cual está procurando un mayor número de mujeres plenamente incorporadas a la administración pública municipal y una activa participación de estas, en los programas productivos comunitarios que se llevan a cabo dentro del municipio;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, para que con estricto apego al ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PyME), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, suscriba convenios con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Se instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana e Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, y de Equidad y Genero para que den el debido seguimiento al presente acuerdo, y en su oportunidad presenten los Informes o Dictámenes correspondientes ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento.

TERCERO.- Publíquese en términos de ley. -----

Al iniciar la lectura del presente documento, solicitó el uso de la voz la **C. María Guadalupe Leal Uc, Síndico Municipal**, para manifestar: En el mismo sentido nada más solicitar la dispensa de la lectura del acuerdo ya que el mismo se nos fue turnado en tiempo y forma, y el cual analizamos y se hicieron propuestas de modificación que ya constan en el documento. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 15 a favor 1 abstención del Regidor Roger Enrique Cáceres Pascacio, quien manifestó: Sólo quiero hacer un comentario en base al fundamento del artículo 70 de la Ley de los Municipios que dice que las Comisiones Ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas. Las comisiones durarán el periodo constitucional del respectivo ayuntamiento. Lo comento porque en el segundo punto de acuerdo, de precisamente del Convenio PyMES, comenta de la adición de dos Comisiones más a parte a la propia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios. Es correcto que aparezca el tema de Participación Ciudadana, pero no así el tema de Equidad y Género, y lo digo con absoluto respeto dado que no es competencia para que tenga convenio con PyMES, ya que se enfoca directamente a asuntos que giran en torno al desarrollo económico, por esta razón las comisiones que deben de velar el desarrollo, el interés, debe ser Desarrollo Social y Participación Ciudadana e Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, los cuales tienen la materia de la propia denominación. Es cuanto en base al fundamento del artículo 70 de la Ley de los Municipios de Quintana Roo, y con relación al artículo 86, 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez. Es cuanto, gracias. Al concluir solicitó el uso de la voz la **C. Lourdes Latife Cardona Muza, Sexta Regidora**, para manifestar: Para manifestarme por qué yo envié la observación de incluir a la Comisión de Equidad y Género. Las reglas de operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Fondo PyME), para el Ejercicio Fiscal 2011, dice específicamente en el punto dos, "Son objetivos específicos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a).- Para todas las categorías: fracción I.- Promover una

mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.)”. Si seguimos leyendo las reglas de operación del Fondo PyME, en la hoja 4, dice: “Para efectos de lo dispuesto en la fracción III del primer párrafo de esta regla, la Unidad Administrativa de la Secretaría de las PyMES competente en función del concepto de apoyo solicitado y a su Comité, evaluarán los proyectos analizando que su ejecución tenga como resultado de su realización al menos dos de los siguientes impactos, (menciona varios, pero nos vamos a referir al décimo tercero) “La participación directa de mujeres indígenas o personas con discapacidad en la realización de proyectos productivos”. Eso en cuanto a las reglas de operación del Fondo PyME que en varias partes dice que la promoción de los proyectos para buscar incentivar la participación de las mujeres. Y ahora, viendo la política de nuestro gobierno municipal que ha sido manifestada por el Presidente Municipal, no solamente en campaña, sino durante la administración; hablamos de que queremos hacer la implementación de la equidad y género en la administración pública y en las políticas públicas para las habitantes de Benito Juárez. Incluso están manifestadas en dos de los cincuenta compromisos de este gobierno, que son: Apoyar la equidad y género, incorporando más mujeres al gabinete, pero también haciendo ferias del empleo para la mujer. Entonces, como complemento la política de equidad y género que quiero creer que vamos a implementar en este municipio aunado a las reglas de operación del Fondo PyME, y que habla y que yo lo manifesté cuando hice las observaciones a la Secretaría General. Es cuanto. Al concluir en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Yo suplicaría que se diera lectura a esta parte que seguramente va a zanjar ese debate muy interesante, por un lado; por otro lado, también destacar y agradecer la presencia del Delegado Federal de Economía, Licenciado José Julio Aranda presente en la sala. Si no lo toman a mal vamos a mejor escuchar porque ahí seguramente estarán contenidos. Continuando con la lectura el Secretario General del Ayuntamiento, C. José Eduardo Galaviz Ibarra. ---

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **C. Roger Enrique Cáceres Pascacio, Décimo Segundo Regidor**, para manifestar: Si sería nada más agregar lo que comentó la Regidora Lourdes Cardona, me queda clara la forma, el documento, el sustento y sobretodo aquí que nos acompaña el Delegado precisamente de Economía de nivel federal, precisamente agregarlo en el acceso al Fondo PyME, o ahí, en algún punto en importancia, sobretodo en el tema de equidad y género que habla precisamente de esa sustentabilidad. Nada más para darle mayor calce, por favor. Es cuanto. Manifestando el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, tomamos nota señor Regidor. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: Yo creo que en ese sentido de dos comisiones o tres comisiones que ya están integradas dentro de este punto de acuerdo, sería benéfico que se integraran más comisiones, ¿por qué?, porque incluso Mejora Regulatoria está dentro de un apartado que la Secretaría de Economía maneja. No me va a dejar mentir el Delegado de la Secretaría de Economía que está presente, como también Planeación y Desarrollo, entonces

creo que nos estamos quedando un poco cortos en los puntos de acuerdo para que puedan entrar más comisiones. En el hecho de cuando se instalen las comisiones tanto de Mejora Regulatoria, Planeación y Desarrollo, también se pueden integrar a esto. Entonces creo que nos estamos quedando muy cortos en este tema de PyMES, cuando PyMES da para mucho más y en su momento poder tener una reunión todas estas comisiones con el Delegado de la Secretaría de Economía que puede profundizar sobre el tema. Esto lo decimos con conocimiento y causa toda vez que se tuvo una reunión antier, con el Delegado de la Secretaría de Economía, y hay varios factores que pueden ser benéficos para el Ayuntamiento y no restringir sólo a dos áreas, o a tres áreas nada más; entonces, yo creo que si puede ayudar mucho más al Ayuntamiento, pues que entren más comisiones y se puedan utilizar a través de la Secretaría de Economía. Propongo que también Mejora Regulatoria y Planeación y Desarrollo, ya que se integren las comisiones se integren también. Al concluir solicitó el uso de la voz la **C. Marcia Alicia Fernández Piña, Décimo Cuarta Regidora**, para manifestar: Aprovechando la moción del Regidor Jesús Pool, me gustaría incluir mí comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a los trabajos del Fondo PyMES. Y en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Y por qué no incluimos a todos y evitamos esa discusión. Señores de Ecología ¿quieren ser incluidos también?, señor Secretario tome nota incluya al ayuntamiento en pleno en esto. Solicitando el uso de la voz la **C. Lourdes Latife Cardona Muza, Sexta Regidora**, para manifestar: Solamente un comentario. Estamos hablando del punto para efectos del acuerdo, si se va hacer la modificación que comenta, yo sí pediría para efectos de que pudieran trabajar, o sea, que estén en condiciones en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de poder darle agilidad a los trabajos, que sufriera una modificación la parte de proponer la elaboración de convenio y contratos previamente establecidos de las comisiones que tengan funciones con la materia. El que inicia la página tres, el motivo del presente es que si vamos a trabajar con todas las comisiones para hacer los convenios y los acuerdos, para poder trabajar con la Secretaría de Economía, si vamos a incluir todas las comisiones va ser un poquito tardado y lo que estamos buscando es que la administración pasada, en la Sesión Vigésima Sexta, es que pudieron autorizar al Presidente, y sólo logramos ser organismo intermedio, entonces estamos buscando en esta ocasión, no solamente llegar hasta ser organismo intermedio, sino irnos más allá, hay un proyecto más avanzado; entonces, si le ponemos al acuerdo que tenemos que estar todas las comisiones y si le ponemos al acuerdo que hasta que todas las comisiones estemos de acuerdo, entonces, vamos a limitar a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, hasta que todos nos pongamos de acuerdo en comisiones de los proyectos. Yo sí pediría que si nos incluyéramos todos modificáramos eso. Esa parte nada más para efectos de que sí le demos cierta libertad de trabajo a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **C. Sergio Flores Alarcón, Séptimo Regidor**, manifestando: Yo partiría de volver al origen que dio motivo a la construcción del acuerdo en los precabildeos anteriores donde justamente se puso en la mesa la observación, inclusive para trasladar el punto en otra sesión, y bueno, los debates fueron investigados por algunos Regidores que asistieron con algunos delegados, y hicieron la tarea ¿no?,

de hacer ese trabajo que creo que dio como resultado lo que hoy se presentó en la primera lectura del acuerdo original. Entonces, yo por respeto a lo que ya se ha hecho y obviamente para no alterar nuevamente el acuerdo y prolongar y dilatar este tema, sugiero que se mantenga como estaba, tal cual, donde estuviera integrado el acuerdo de las comisiones integración de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana e Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y de Equidad y Género. Yo aquí mismo le preguntaba al Presidente de la Comisión de Planeación, y me decía que únicamente es para dar el seguimiento a este acuerdo; entonces, si por sustanciar y para anexar el planteamiento y no enfocarnos que tiene que ver con un seguimiento operativo, pues entonces en lugar de hacerlo operativo vamos a hacerlo disfuncional. Entonces, yo sugiero que lo dejemos como esté que le demos el beneficio de la duda a los compañeros que ya están integrados y que sigamos con el orden del día. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **C. Aláin Ferrat Mancera, Décimo Tercer Regidor**, para manifestar: Bueno pues aquí con las reglas que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, hay dos mociones o hasta tres mociones, y pues se tienen que votar estas mociones. Hay una moción del Presidente donde propuso a todas las comisiones que se unieran; una moción que yo no veo negativa, veo positiva porque realmente no se trata de que todos vayamos juntos de la mano con el Secretario a ver cuál es la propuesta en el tema de PyMES con respecto a cada comisión. Creo que cada uno con su comisión tendrá esta oportunidad muy valiosa en Equidad y Género, Industria, Grupos Vulnerables, Ecología, de poder acercarse un miembro de la comisión no todos de la manita, y presentar sus propuestas de cómo desarrollar una propuesta para la comisión para beneficio de los ciudadanos, para beneficio del ayuntamiento. Hay una moción del Presidente que está sobre la mesa, y se tiene que votar; hay otra moción también de otro compañero, y bueno, había otra moción de que se incluyeran tres comisiones. Entonces, hay que respetar el Reglamento Interior del Ayuntamiento, y ver qué mociones se van a votar. No se trata de una charla nada más, con todo respeto. Y en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Entonces quedaría por votarse en principio si se acepta tal cual está el acuerdo que sería lo conducente. En caso de que no, bueno, entonces entraríamos a la discusión de otras mociones, pero hay en principio un documento que debe de ser votado o no. Si ese documento fuera votado en contra, bueno, entonces habría la discusión a otra situación por reglamento. Lo que vamos a votar es de forma, es si permanece el acuerdo como está. Aprobándose por mayoría de votos con 16 a favor y 1 voto en contra del Regidor Aláin Ferrat Mancera, Décimo Tercer Regidor. Seguidamente y no habiendo ninguna otra observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Décimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, indicó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual, el C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz el **C. Julián Aguilar Estrada, Octavo Regidor**, para manifestar: Muchas gracias Presidente y compañeros integrantes de este Ayuntamiento y público en general. Tengo dos puntos que tratar y el primero es en particular del punto de acuerdo que hace un momento tuvimos a bien votar por unanimidad relacionado con el punto del Tianguis Turístico México. En primer lugar para agradecer a los integrantes de la Comisión porque desde un principio mostraron su interés y el respaldo a este punto de acuerdo. Ya los motivos están comentados, y también a los integrantes de este ayuntamiento en pleno porque para mí es una manifestación del compromiso que existe de cada uno de estos integrantes, representantes del gobierno de Benito Juárez, para precisamente resaltar y motivar la necesidad que hay, y sobretodo hacer la parte que corresponde a este ayuntamiento como gobierno ya que muchas asociaciones o cámaras o empresarios han levantando la mano de manera individual, y pues nosotros creo que como un acto de responsabilidad estamos haciendo lo propio, y esto de alguna manera pues manifiesta que estamos haciendo un trabajo comprometido, y sobretodo pues con la visión de poder generar ese motor que se requiere para nuestro polo turístico que si bien es el primer lugar en México y del Caribe, pues tampoco podemos cruzarnos de brazos y creo que estamos haciendo lo correspondiente. Muchas gracias por ello a cada uno de los compañeros y en este caso a su respaldo y aprobación. Y en segundo lugar, quisiera aprovechar la ocasión para comentar ante ustedes que el día jueves se presentó un representante del país de Belice, el señor Oscar Manzanero, y vino a tener una reunión, convocó a una reunión con los integrantes de la Comisión de Turismo, estuvimos presentes su servidor como presidente, y el compañero Regidor Rafael Quintanar. El señor Oscar Manzanero viene representando o avalado por el Ministerio de Desarrollo Económico, y la intención de esta visita fue precisamente el poder iniciar algún trabajo relacionado con el intercambio intercultural de este país con nuestra ciudad, y pues, para un servidor es muy importante que todos estén enterados y que sepan que existe una propuesta por parte de esta mesa de trabajo que se llevó a cabo el jueves, para que a finales de mayo pudiera llevarse a cabo alguna representación de actividades de parte de este país, que ellos vendrían. Aspectos de folklor, gastronomía, deporte, artesanías, música, y que por supuesto estaremos viendo estos detalles en lo sucesivo, pero para mí es importante que estén enterados y que esto sea de su conocimiento, y sobre todo porque se encuentra en este momento, en esta sesión el señor Oscar Manzanero que agradezco su presencia. Es cuanto señor Presidente y compañeros. Al concluir solicitó el uso de la voz la **C. María de Guadalupe Novelo Espadas, Décima Regidora**, para manifestar: Considerando que la propuesta de nuestro compañero Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Julián Aguilar Estrada, y de la propia Comisión, es por demás puntual y oportuna para esta administración municipal que recién inicia sus labores en este municipio donde se ubica el principal destino turístico del país. En esta

oportunidad deseo manifestar los siguientes considerandos: Que Cancún es un destino prestigiado y posesionado en el mercado turístico mundial, que Cancún es un referente obligado si se habla de turismo en México. Que la calidad de la infraestructura de Cancún, al igual que de sus servicios, son reconocidos y compiten con el mejor nivel en el mercado tanto nacional como extranjero. Que todo el trabajo de todas las personas en el sector, es un importante generador de divisas y que estas representan el treinta y cinco por ciento del ingreso nacional por turismo. Que el turismo es una actividad productiva y rentable, pero muy frágil. Que el tianguis turístico es la instancia de comercialización más importante para el sector y requiere un cuidadoso trato para su eficiente funcionamiento y mejores resultados consecuentemente. Que el tianguis turístico es el mejor complemento de la actividad porque permite la comercialización oportuna de nuestra oferta, y da certidumbre a cada temporada por venir, al conocerse los niveles de venta anticipada. Que el tianguis turístico requiere de una sede que garantice a los representantes de los mayoristas, una atmósfera de confianza y seguridad para acudir a negociar con los servidores porque el turismo es el eje de nuestra actividad económica y porque es función irrestricta de la autoridad municipal procurar el desarrollo de nuestra comunidad y el bienestar de los ciudadanos. Por eso expreso en función a lo anterior, mi respaldo a esta propuesta de que se solicite ante el Gobierno del Estado y las instancias que van a ser esta gestión, que la sede de este tianguis turístico sea en Benito Juárez. Y aprovecho la oportunidad, pues hoy 30 de abril, día del niño, expresar una felicitación a todos los pequeños, a los adultos pequeños, a los adultos jóvenes y no tan jóvenes, hoy nos ha tocado pronunciarnos ante la decisión unánime y es que se puedan construir grandes acuerdos y que finalmente siempre serán en beneficio y se van a traducir, porque es nuestro compromiso, para no sólo de nuestros niños sino para nuestro Cancún. Es cuánto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **C. Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Primer Regidor**, para manifestar: Nada más quiero hacer unos comentarios con respecto a la sesión que hemos tenido. Primero que nada darles la bienvenida a los nuevos funcionarios que se integran al ayuntamiento, y hacer un breve comentario con respecto a lo que comentó el Regidor Alaín Ferrat. Que la confianza que se les está brindando a los funcionarios que hoy ya tomaron protesta, esto no significa como dijimos en la primera sesión, que sea un cheque en blanco. El tema es muy fundamental por dos aspectos: uno en materia de seguridad y otro en materia de todo lo que se va a manejar en la cuestión de egresos, sin embargo, no nos pusimos en contra ni votamos en contra para que no se vea de que el Cabildo todo está votando a favor. ¡No!, sino simplemente hay la confianza en ustedes como funcionarios y en la confianza también depositada en el Presidente Municipal, donde él está nombrando a todo su equipo y a la operación que va a llevar el ayuntamiento para que pueda salir bien este ayuntamiento, sin embargo, es muy importante también retomar lo que dijo el Regidor Alaín, que no se sienta que hubo un choque, ¡no!, porque sí dentro de las facultades que tiene el Cabildo, el solicitar a los funcionarios que sí presenten los informes en su momento. ¿Por qué? Porque no queremos que esta administración pase como otras administraciones que se da la confianza y cuando estalló la bomba la culpa es de los Regidores o del Presidente Municipal, y nunca le dimos seguimiento a las cuestiones. En turno, el problema

financiero que empieza como una bolita de nieve y termina con una bola gigante en donde está este ayuntamiento tremendamente endeudado. Entonces, si ya tenemos el punto de partida hay que ser constantes en la vigilancia de que los recursos en el ayuntamiento, se estén manejando en forma correcta y que los funcionarios estén sirviéndole a la comunidad y no que se sirvan de la comunidad. Tenemos que recuperar este ayuntamiento apoyando al Presidente Municipal a recuperar la credibilidad en las acciones del gobierno, no es posible que la ciudadanía piense lo peor al final del cabildo y del presidente municipal que salen forrados inclusive de dinero, por eso será prioritario solicitar en base de nuestras facultades de que sí se sirva solicitar a los funcionarios en su momento, sí rindan un informe y lo que no esté bien corregirlo a tiempo. Yo creo que es un factor de administración desde la planeación, la organización, la ejecución, la dirección y el control que debe de tener un ayuntamiento, son principios fundamentales de administración para que tengamos tiempo para corregir lo que se tenga que corregir y no salgamos como una administración manchada. Es cuanto. y en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Es correcto y comparto absolutamente con todo lo expresado por nuestro Regidor, y el compromiso de ir más allá. Ser la primera administración a la brevedad que ponga para consulta de todos los ciudadanos en internet, la nómina; será la primera administración que le de transparencia a través de lo que estamos trabajando con el catálogo en el aspecto laboral la descripción de puestos. Cosa que nunca se había hecho antes. Estamos próximos también a lanzar una licitación para la modernización de Catastro, para bancarizar nuestros cobros y nuestros servicios para dejar de tener el dinero de bolsillo, en las cajas de la tesorería. Coincido con usted y vamos a ir mucho más, porque efectivamente traemos una deuda acumulada de varias administraciones de carácter millonario y digo: una golondrina no hace verano y a penas vamos con dos quincenas, pero le puedo decir que no estamos en la lógica ni de solicitar que se nos adelanten participaciones, ni de pedir ni un solo peso prestado, por eso estamos siendo responsables en el manejo de nuestra nómina. Coincidimos plenamente con usted, también hemos hecho grandes esfuerzos en materia de gasolina y otras cosas más que el lunes serán expresados con números a través de una conferencia de prensa. Al concluir se le concedió el uso de la voz a la **C. María Guadalupe Leal Uc, Síndico Municipal**, para manifestar: Presidente, precisamente y en función a lo que usted acaba de comentar en cuanto a lo que realmente son pocos los recursos con los que cuenta este ayuntamiento, dado que cargamos con un pasivo dejado por otras administraciones, nada más quisiera hacer un exhorto a los ex funcionarios que trabajaron y laboraron en este ayuntamiento que actualmente enarbolan una demanda laboral en contra de este ayuntamiento, para que en la medida de lo posible pudieran desistirse de las mismas, o en su defecto, acercarse a estas autoridades para que podamos llegar a los convenios que eviten en lo posible, tener un perjuicio económico para este ayuntamiento. Son muchos los juicios laborales, en su mayoría son ex funcionarios, y entonces en esa responsabilidad yo nada más pediría que se acerquen con nosotros para tratar de que no haya fuga de capital a través de este tipo de situaciones. Este gobierno pretende focalizarse en tres temas fundamentales para los cuales los pocos recursos que tenemos me gustaría que

se enfocaran en esos temas, y esos temas son como el Presiente bien ha hecho mención de ellos en muchas ocasiones, son los que más duelen a la ciudadanía: el tema de la basura, el tema de la seguridad pública, y por supuesto el tema de obra pública. En ese sentido es mí petición y el exhorto a estos ex funcionarios. Aprovechando la moción del Regidor Jesús en cuanto a la transparencia de las cuentas del hoy Director de Egresos, el Tesorero, nada más quisiera hacérseles una invitación abierta. Estamos por conformar la Comisión de Hacienda, y que pudieran en la manera de lo posible, asistir a esta integración para que podamos charlar y podamos establecer las dinámicas de trabajo que nos gustaría tener con ustedes a lo largo de estos dos años cinco meses. Es cuanto. al concluir el **C. Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Yo no sólo apoyo sino le rogaría aceptar a su moción a la señorita Síndico, una cuestión más específica que pudiéramos sacar un punto de acuerdo para exhortar públicamente a quienes hoy ostentan cargos de elección popular y tienen demandas en contra de este ayuntamiento por la simple y sencilla razón que es dinero del pueblo que se dicen representar lo que ultimadamente estaría en juego. Creo que eso nos daría un poco de decencia y de moral pública, política para quienes decimos representar al pueblo que se presenten y se desistan de estas demandas al ayuntamiento porque finalmente es dinero del pueblo que se van a llevar. Si les parece bien. Aprobándose por unanimidad de votos la propuesta anterior. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las catorce horas del día sábado treinta de abril del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----